



RAWSON, 19 DIC 2016



**VISTO:**

Los artículos 54° y 139° del Código Fiscal Ley XXIV N° 38, la Resolución General N° 21/16 de Comisión Arbitral, la Resolución 18/10 del Consejo Provincial de Responsabilidad Fiscal; y

**CONSIDERANDO**

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 139° de la Ley XXIV N° 38 y sus modificatorias, corresponde adherir a la Resolución General 21/16 de la Comisión Arbitral a efectos de establecer el calendario de vencimientos para el año 2017 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para los contribuyentes que liquidan el mismo bajo las normas del Convenio Multilateral y fijar la fecha de presentación de la Declaración Jurada Anual (Formulario CM 05);

0997 / 16

Que asimismo resulta conveniente establecer la fecha de presentación de las declaraciones juradas mensuales, tanto para los contribuyentes directos de la Provincia que desarrollen actividad gravada fuera de los ejidos municipales, como para quienes se encuentren encuadrados dentro del régimen del Acuerdo Interjurisdiccional de Atribución de Base Imponible para Contribuyentes Directos del Impuesto sobre los Ingresos Brutos en la Provincia del Chubut;

Que de acuerdo a lo establecido por el artículo 54° del Código Fiscal es facultad de la Dirección General de Rentas fijar los vencimientos de las obligaciones tributarias;

**POR ELLO:**

**EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

**RESUELVE:**

Artículo 1°.- ADHERIR a lo establecido por la Resolución General N° 21/16 de la Comisión Arbitral del Convenio Multilateral, adoptando el 30 de junio del año 2017 como fecha de vencimiento para la presentación del Formulario CM05 del año 2016 (Declaración Jurada Anual), para los contribuyentes encuadrados en este régimen y, para el pago de anticipos mensuales, las fechas de vencimiento detalladas en el Anexo I que forma parte de la presente, con arreglo a lo señalado en los considerandos que anteceden.

Esta disposición incluye a aquellos contribuyentes a quienes la Dirección General haya otorgado exenciones de acuerdo a la legislación vigente.

Artículo 2°.- ESTABLECER, como fecha de vencimiento de las declaraciones juradas mensuales, para los contribuyentes incorporados al Acuerdo Interjurisdiccional de Atribución de Base Imponible para Contribuyentes Directos del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos en la Provincia del Chubut, el día 21 de cada mes

*Maria Mercedes*  
 Dra. Zunino  
 ABOGADA  
 Dirección de Asuntos Legales  
 Dirección General de Rentas  
 de la Provincia del Chubut

*Roberto G. Williams*  
 Dr. Roberto G. WILLIAMS  
 Director de Asuntos Legales  
 Dirección General de Rentas  
 de la Provincia del Chubut

*Guido Etival Salvucci*  
 Cra. Guido Etival Salvucci  
 Director General  
 Dirección General de Rentas



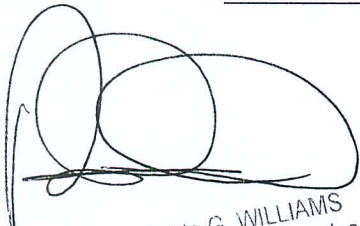
República Argentina  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO  
DIRECCION GENERAL DE RENTAS  
✉ ALEJANDRO MAIZ Y PJE. EZCURRA (9103) RAWSON - CHUBUT  
☎ (0280) 4481360 - 4481865 -

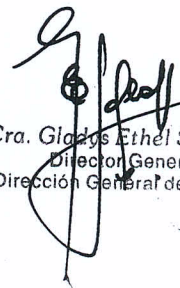
o día hábil posterior, conforme lo establece la Resolución N° 18/10 del Consejo Provincial de Responsabilidad Fiscal.

Artículo 3°.- ESTABLECER, como fecha de vencimiento de las declaraciones juradas mensuales, para los Contribuyentes Directos del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos en la Provincia del Chubut no encuadrados en el Acuerdo Interjurisdiccional mencionado en el artículo precedente, el día 21 de cada mes o día hábil posterior.

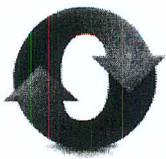
Artículo 4°.- REGÍSTRESE, notifíquese a las dependencias de esta Dirección General, dese al Boletín Oficial y cumplido ARCHÍVESE.

  
Dra. Zulma María Mercedes  
ABOGADA  
Dirección de Asuntos Legales  
Dirección General de Rentas  
de la Provincia del Chubut

  
Dr. Roberto G. WILLIAMS  
Director de Asuntos Legales  
Dirección General de Rentas

  
Cra. Gladys Ethel Salucci  
Director General  
Dirección General de Rentas





## ANEXO I

### IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS

Contribuyentes del Convenio Multilateral

FECHA DE VENCIMIENTO SEGÚN TERMINACIÓN N° CUIT  
(DÍGITO VERIFICADOR)

Anticipos	0 a 2	3 a 5	6 a 7	8 a 9
1° Enero	13/02/2017	14/02/2017	15/02/2017	16/02/2017
2° Febrero	13/03/2017	14/03/2017	15/03/2017	16/03/2017
3° Marzo	17/04/2017	18/04/2017	19/04/2017	20/04/2017
4° Abril	15/05/2017	16/05/2017	17/05/2017	18/05/2017
5° Mayo	13/06/2017	14/06/2017	15/06/2017	16/06/2017
6° Junio	13/07/2017	14/07/2017	17/07/2017	18/07/2017
7° Julio	14/08/2017	15/08/2017	16/08/2017	17/08/2017
8° Agosto	13/09/2017	14/09/2017	15/09/2017	18/09/2017
9° Septiembre	13/10/2017	16/10/2017	17/10/2017	18/10/2017
10° Octubre	13/11/2017	14/11/2017	15/11/2017	16/11/2017
11° Noviembre	13/12/2017	14/12/2017	15/12/2017	18/12/2017
12° Diciembre	15/01/2018	16/01/2018	17/01/2018	18/01/2018

  
Cra. Gladys Ethel Salvucci  
Director General  
Dirección General de Rentas